



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 203, fecha: jueves, 26 de Octubre de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

AVOCACIÓN COMPETENCIA ENAJENACIÓN PARCELA MUNICIPAL PARA  
CONSTRUCCIÓN DE UN CAR

**3516**

Mediante el presente anuncio se hace público el Decreto de Alcaldía nº 2023-4269, de fecha 23 de octubre de 2023, que se transcribe a continuación:

Visto que esta Alcaldía, por decreto de delegación de competencias de fecha 26 de junio de 2023, mediante Resolución nº 2023-2714, delegó en la Junta de Gobierno Local el ejercicio, entre otras, de la siguiente atribución de la Alcaldía:

- La adquisición y enajenación de bienes y derechos cuando su importe exceda de cincuenta mil euros y hasta el límite de competencia de la Alcaldía, excluyéndose las permutas de bienes inmuebles.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la siguiente competencia delegada por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local: "La adquisición y enajenación de bienes y derechos cuando su importe exceda de cincuenta mil euros y hasta el límite de competencia de la Alcaldía, excluyéndose las permutas de bienes inmuebles para la enajenación de la parcela DOTACIONAL D-1 del SECTOR SUR R-6 para construcción de un CAR.



- Descripción del bien: URBANA de carácter patrimonial, suelo urbanizable con programa de Actuación Urbanizadora aprobado. Uso Dotacional D-1, en término municipal de Azuqueca de Henares, en el Sector Sur R-6, con fachada a calle Gemma Mengual, calle Rafael Guijosa y Avenida de Meco y una superficie total de 11.547 m2.  
Parcela inscrita en el Registro de la Propiedad con el nº de finca registral 23984.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Azuqueca de Henares, a 23 de octubre de 2023. El Alcalde, D. José Luis Blanco  
Moreno